



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 22 de abril del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01839-R-13

Lima, 19 de abril del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01407-SG-13 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre solicitud de aprobación de Declaración Jurada, Ley N° 29988.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de la Ley N° 29988, establece “La sentencia consentida o ejecutoriada condenatoria contra el personal docente o administrativo por cualquiera de los delitos de terrorismo previstos en el Decreto Ley 25475, por el delito de apología del terrorismo tipificado en el inciso 2 del artículo 316° del Código Penal, por cualquiera de los delitos de violación de la libertad sexual previstos en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de tráfico ilícito de drogas, acarrea su separación definitiva o destitución, así como su inhabilitación definitiva del servicio en instituciones de educación básica, institutos o escuelas de educación superior, escuelas de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Educación o en sus organismos públicos descentralizados y en general en todo órgano dedicado a la educación, capacitación, formación, resocialización o rehabilitación (...). La Asamblea Nacional de Rectores supervisa anualmente que ninguna universidad, pública o privada, tenga en su plana docente o administrativa, personal condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos señalados en el primer párrafo (...);”

Que mediante Oficio Circular N° 001-2013-P, la Asamblea Nacional de Rectores indica que en aplicación a lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 29988, se establezca la elaboración de una Declaración Jurada, de no haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas;

Que con Informe N° 00256/DGA-OGRRHH/2013, la Oficina General de Recursos Humanos remite para su aprobación el Formulario de Declaración Jurada que será suscrita por cada docente o personal administrativo, de no haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29988;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 0390-R-OGAL-2013 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 25 de marzo del 2013, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 05 de abril del 2013, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1°** Aprobar el **FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**, que será suscrita por cada docente o personal administrativo, de no haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29988, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01839 -R-13

-2-

- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades y Dependencias Administrativas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr



DECLARACIÓN JURADA LEY N.º 29988

**NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA,
POR LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITOS DE
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

Yo, _____,
(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS)

con DNI , CE u otro N.º _____,
(EN CASO DE SER OTRO, ESPECIFICAR TIPO DE DOCUMENTO)

con código n.º _____, con domicilio en _____

_____, Distrito de _____, Provincia de _____,

Departamento de _____, con teléfono fijo N.º _____, y con celular N.º _____,

en mi condición de: (MARCAR CON UN ASPA SEGÚN CORRESPONDA)

Docente Nombrado Personal Nombrado Personal Obrero Contrato por Tesoro Público Contrato
Administrativo de Servicios Docente del Magisterio Designado Profesional de la Salud

(ESPECIFICAR CATEGORÍA O GRUPO OCUPACIONAL, CLASE, NIVEL U HORAS, Y CARGO, SEGÚN CORRESPONDA)

(ESPECIFICAR FACULTAD O DEPENDENCIA)

**DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada, por los
delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y delito
de Tráfico Ilícito de Drogas. (*)**

Suscribo la presente Declaración Jurada, a tenor del principio de veracidad establecido por el numeral 1.7 del
art. IV del Título Preliminar, y a la fiscalización posterior dispuesta en el numeral 3 del art. 32 de la Ley N.º
27444, sujetándome además a las responsabilidades administrativas y penales establecidas en el artículo 411
del Código Penal.

Lima, _____ de _____ de _____.

Firma

- (*) Delito de Terrorismo, Decreto Ley 25475, Inc. 2 del Art. 316 Código Penal
Delitos de la Violación de la Libertad Sexual, Capítulo IX del Título IV Libro Segundo del Código
Penal
Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas

